

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 1451 dentro del juicio de amparo indirecto 145/2018-III presentado por la Víctima indirecta MARIA DE LOS DOLORES ROMERO MEDINA. En favor de JOSE EUGENIO HERNANDEZ ROMERO mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 06 de Marzo de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de Mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001336/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.D.R.M. por la desaparición de la víctima directa J.E.H.R. en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000281/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 22 al 28 de Marzo del 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

Se giró Oficio al Coordinador General de los Servicios Periciales de la Fiscalía general de la Republica en vía de alcance con el fin de ampliar el catálogo de Peritos para realizar las diligencias en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas en las especialidades de Criminalística de campo, Fotografía, Genética, Arquitectura e Ingeniería Civil, Incendios y Explosivos Audio y video, Valuación, Tránsito Terrestre, Medicina, Odontología, Arqueología, y realicen sus experticias en las diligencias a practicar del 01 al 05 de abril del 2019 en ese municipio.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 22 al 28 de Marzo del 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 22 al 28 de Marzo del 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

Se recibe en fecha 22 de Marzo del 2019, el oficio suscrito y signado por el Q.F.B. Gildardo Cruz Velazco Director de laboratorios de Química en los que se encuentra enterado de la solicitud de peritos realizada por esta fiscalía en espera de las fechas a realizar las diligencias en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.